



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que considere pertinentes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara:

1. Respecto al Fondo Nacional de las Artes (FNA):

- a) Próximas convocatorias para préstamos (microcréditos, generales, hipotecarios para proyectos con impacto social).
- b) Próximas convocatorias para Subsidios (mejora de espacios culturales).
- c) Cantidad de Bibliotecas populares que solicitan anualmente estos Préstamos y Subsidios. Detallando sus provincias de origen, tipo de préstamos y/o subsidios requeridos, destino de los fondos señalados al momento de efectuar las solicitudes, porcentaje de solicitudes aceptadas y beneficios efectivamente otorgados.

2. Respecto a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP):

- a) Estado de las convocatorias a Subsidios 2020, próximas convocatorias para gastos corrientes, proyectos de las bibliotecas, y para el programa libros.
- b) Montos máximos otorgados como subsidios, y programación de actualizaciones para los años 2020 - 2021.
- c) Funcionamiento actual y acciones programadas para los años 2020 - 2021 del Plan Nacional de Inclusión Digital.

AUTORA:

Ximena García



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las Bibliotecas Populares son asociaciones civiles con gran importancia para los vecinos de las distintas comunidades de todo el país. Sus actividades no solo se centran en facilitar el acceso igualitario a libros de distinta índole, sino que se han convertido en ámbitos propicios para el desarrollo de todo tipo de iniciativas sociales y culturales, donde la libertad, la integración y los valores se constituyen en pilares fundamentales.

Estas instituciones, cuyos orígenes están inspirados en los “Clubes de Lectores” ideados por Benjamín Franklin en 1727, tienen una marcada presencia, principalmente, en las comunidades más pequeñas.

En Argentina hay 1017 bibliotecas nucleadas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CoNaBiP), institución creada por Domingo Faustino Sarmiento en 1870, con el objeto de fomentar la constitución de nuevos espacios al servicio de la educación y la cultura.

Las bibliotecas populares, se encuentran reguladas por la Ley 23.351 de 1986, donde se establece claramente su espíritu al mencionar que son instituciones activas, creadas por asociaciones de particulares, “con amplitud y pluralismo ideológico y tendrán como misión canalizar los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo”.

Esa particularidad, de ser dirigidas principalmente por sus socios, es sumamente valiosa. Ellos son quienes coordinan sus diversas actividades, las compras de materiales necesarios y novedosos, y hasta coordinan y diagraman las necesarias reformas edilicias en pos de adaptar estas instituciones a las nuevas tecnologías o necesidades de cada época.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Estos nichos de cultura y educación, reciben apoyo a través de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CoNaBiP) y a través del Fondo Nacional de las Artes (FNA).

La CoNaBiP, ofrece anualmente subsidios con diversos fines (para gastos corrientes o extraordinarios), y coordina acciones, como la de inclusión digital. En este contexto de crisis generalizada, donde estas instituciones sufren debido a la importante merma de sus ingresos por aportes de asociados, requerimos información sobre el estado de las convocatorias a los dos subsidios 2020 (para el pago de abono de internet y para proyectos de adecuación de espacios), así como el diagrama de los próximos a abrirse. Por su parte, resultaría importante que se diera a conocer si se efectuará una actualización de montos, en especial para proyectos de reforma, dado a que los percibidos por las asociaciones tiende a ser insuficiente.

Por su parte, el FNA, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Cultura, cuyo objeto es financiar y apoyar el desarrollo de artistas, gestores y organizaciones culturales sin fines de lucro, anualmente otorga becas, subsidios, préstamos y organiza concursos. Lamentablemente, este año no han abierto sus convocatorias regulares, ni tampoco han propuesto otras excepcionales orientadas a que las instituciones culturales puedan afrontar la debacle económica producida por la pandemia. Solicitamos se nos informe sobre el estado de las convocatorias a subsidios para mejora de espacios culturales, y de los préstamos (microcréditos, generales e hipotecarios), tan útiles para las bibliotecas populares, que deben echar mano a estas herramientas, ante la insuficiencia de recursos recibidos mediante las políticas públicas orientadas exclusivamente a su funcionamiento.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares legisladores que me acompañen en el presente proyecto.

AUTORA:
Ximena García